

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo de alimentos.

Radiucado No. 2590354089001-2021-00088-00.

Demandante. LUZ ADRIANA SANABRIA VARGAS.

DEMANDADO. JUAN DE JESUS CAMACHO PARRA.

Visto el informe de Secretaría y ante la petición que hace la apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, previo a resolver lo pertinente frente lo solicitado (suspensión del proceso y levantamiento de la medida cautelar por cumplimiento de la conciliación efectuada el 8 de junio de 2022), el Juzgado ordena dejarlo a disposición de la parte demandante, para los fines pertinentes de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior a este se notificó en Estado

177

Fecha 22 NOV 2022

secretaría